

LANUS, 19 JUL 2018

Nº 2595

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Luis DI VICENZO, Legajo Nº 15951/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad física,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. -

Acéptase a partir del día 1º de agosto de 2018, la renuncia presentada por el agente Luis DI VICENZO, Legajo Nº 15951/5, D.N.I. Nº 7.775.067, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad física, al cargo categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, **Secretaría de Desarrollo Urbano**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 501; registrando una antigüedad de veintiún (21) años, cuatro (04) meses en ésta Administración Municipal y veintiséis (26) años, siete (07) meses y veintiocho (28) días reconocidos por A.N.Se.S. mediante Expediente Nº 024-20-07775067-4-118-000001.-

Artículo 2º. -

La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017 y veinte (20) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018.-

Artículo 4º. -

Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, a la agente Luis DI VICENZO, Legajo Nº 15951/5.-

Artículo 5º. -

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 6º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y; archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓ Y Confecciono

